



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCION CORTES GENERALES

### VIII LEGISLATURA

Serie A:  
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

14 de octubre de 2005

Núm. 190

### ÍNDICE

Páginas

#### Composición y organización de órganos mixtos y conjuntos

##### COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

<b>041/000034</b> (CD)	Baja de la Senadora doña Cristina Tejedor Utrilla y designación de doña María	
<b>570/000005</b> (S)	Belén Fernández-Delgado Cerdá como Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular en el Senado en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades .....	3

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### Comisión Mixta para la Unión Europea

<b>161/001102</b> (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el proceso de reflexión abierto en el seno de la Unión Europea y sus consecuencias para nuestro país. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> .....	3
------------------------	--	---

##### Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

<b>161/000848</b> (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la realización de estudios acerca de la incidencia de la violencia doméstica en el entorno rural. <i>Aprobación</i> .....	4
<b>161/000939</b> (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al enfoque de género en la prevención de riesgos laborales y salud laboral. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> .....	4
<b>161/000977</b> (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), por la que se insta al Gobierno a promover la aplicación de la resolución 1325 entre los distintos Gobiernos miembros de las Naciones Unidas. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> .....	5
<b>161/001047</b> (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación del observatorio sobre flexibilidad en el trabajo. <i>Aprobación con modificaciones</i> .....	6

	<u>Páginas</u>
<b>161/001049</b> (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la vuelta al trabajo a tiempo completo. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> .....	6
<b>663/000043</b> (S)	
<b>161/001050</b> (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un informe del Observatorio de la Publicidad. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> .....	7
<b>663/000044</b> (S)	
<b>161/001143</b> (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conciliación de la vida familiar, laboral y personal. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i> .....	7
<b>663/000048</b> (S)	

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ÓRGANOS MIXTOS Y CONJUNTOS

### COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**041/000034** (CD)

**570/000005** (S)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo

Parlamentario Popular, con fecha 27 de septiembre de 2005, de doña María Belén Fernández-Delgado Cerdá como Portavoz Adjunta de dicho Grupo en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Dicho cargo estaba vacante como consecuencia de la baja de doña Cristina Tejedor Utrilla.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

#### Comisión Mixta para la Unión Europea

**161/001102** (CD)

**663/000047** (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 27 de septiembre de 2005, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el proceso de reflexión en el seno de la Unión Europea y sus consecuencias para nuestro país, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 169, de 4 de julio de 2005, en los siguientes términos:

«1. La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a presentar ante el Pleno del Congreso de los Diputados, antes del 1 de diciembre de 2005, un informe sobre las consecuencias para el Estado español de la situación de parálisis del proceso de ratificación del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, tras el voto negativo en Francia y en los Países Bajos, y la Declaración al respecto de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea (SN 117/05).

Este informe debería incorporar, entre otras cuestiones:

— un análisis exhaustivo de las razones que han conducido a la Unión Europea a esta situación de crisis;

— un análisis profundo de la participación española en todo el proceso y de sus consecuencias a corto y medio plazo;

— un diagnóstico claro de la situación en su globalidad;

— una propuesta sobre cómo, a juicio del Gobierno, debe afrontar la Unión Europea este período de reflexión y, a su vez, cómo debe el Estado español participar en él.

2. La Comisión Mixta para la Unión Europea acuerda la constitución de una Ponencia en su seno, al objeto de elaborar asimismo un informe sobre la materia, incorporando propuestas relativas sobre el futuro de la construcción política de Europa, el proceso de reflexión abierto y el escenario de ratificación de la Constitución Europea, en el ámbito de las competencias que, a dichos efectos, establece el artículo 3 de la Ley 8/1994, de 19 de mayo, que regula la citada Comisión, y de las correspondientes normas reglamentarias del Congreso de los Diputados y del Senado.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre el proceso de reflexión abierto en el seno de la Unión Europea y sus consecuencias para nuestro país, del Grupo Parlamentario Catalán.

#### Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir la expresión «antes del 1 de noviembre de 2005» por «antes del 1 de diciembre», así como la de «Estado español» por «España», suprimiendo los guiones segundo y tercero de la segunda parte del texto y añadiendo un nuevo apartado a la misma.

La redacción propuesta quedaría como sigue:

«1. La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a presentar ante el Pleno del Congreso de los Diputados, antes del 1 de diciembre de 2005, un informe sobre las consecuencias para España de la situación de parálisis del proceso de ratificación del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, tras el voto negativo en Francia y los Países Bajos y la declaración al respecto de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea.

Este informe debería incorporar, entre otras cuestiones:

- un análisis exhaustivo de las razones que han conducido a la Unión Europea a esta situación de crisis;
- una propuesta sobre cómo, a juicio del Gobierno, debe afrontar... (resto igual).»

Nuevo apartado 2.

«2. La Comisión Mixta acuerda la constitución de una Ponencia en su seno, al objeto de elaborar asimismo un informe sobre la materia, incorporando propuestas relativas sobre el futuro de la construcción política de Europa, el proceso de reflexión abierto y el escenario de ratificación de la Constitución Europea, en el ámbito de las competencias que, a dichos efectos, establece el artículo 3 de Ley 8/1994, de 19 de mayo, que regula la citada Comisión, y de las correspondientes normas reglamentarias del Congreso de los Diputados y del Senado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2005.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

## Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

161/000848 (CD)

663/000034 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades, en su sesión del día 27 de septiembre de 2005, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la realización de estudios acerca de la incidencia de la violencia doméstica en el entorno rural, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 131, de 4 de mayo de 2005.

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades insta al Gobierno a:

1. Realizar un estudio, con la colaboración de las Corporaciones Locales, de la incidencia real de la violencia doméstica en el entorno rural, elaborando un informe que incluya:

- Métodos usados para proporcionar maltrato.
- Situación socioeconómica de las víctimas del medio rural.
- Estado civil de las víctimas.
- Nacionalidad de las víctimas.
- Datos demográficos, edad, número de hijos, etc.

2. Diseñar una campaña a nivel nacional que conciencie específicamente a las mujeres rurales acerca de las situaciones de maltrato, forma de cursar una denuncia y garantías y derechos de las víctimas de esta lacra social y lanzarla en colaboración con los agentes sociales y ONG dedicadas a la mujer.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

161/000939 (CD)

663/000035 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades, en su sesión del día 27 de septiembre de 2005, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al enfoque de género en la prevención de riesgos laborales y salud laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el

«BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 132, de 16 de mayo de 2005, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades insta al Gobierno a:

1. Que se introduzca la perspectiva de género en las líneas de trabajo del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, planteando la prevención de riesgos laborales también desde esta perspectiva. Para ello se deberán reflejar los datos desagregados por sexos.

2. Que desde el Observatorio de la Salud de las Mujeres (OSM), en coordinación con el futuro Observatorio Permanente de las Condiciones de Trabajo y de los Riesgos Laborales, se dé prioridad al análisis, investigación y el seguimiento de la incidencia de los riesgos laborales en las mujeres.

3. Asimismo, la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades insta al Gobierno a transponer con urgencia al ordenamiento jurídico español la Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, que modifica la Directiva 76/207/CE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo (que por mandato comunitario ha de efectuarse antes del 5 de octubre de 2005).»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al enfoque de género en la prevención de riesgos laborales y salud laboral.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se introduzca la perspectiva de género en las líneas de trabajo del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, planteando la prevención de riesgos laborales también desde esta perspectiva. Para ello se deberán reflejar los datos desagregados por

sexos y potenciando en todos los niveles el aumento de representación de la mujer en la toma de decisiones relativas a seguridad y salud en el trabajo.

3. (Nuevo). Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a transponer con urgencia al ordenamiento jurídico español la Directiva 2002/73/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, que modifica la Directiva 76/207/CE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo (que por mandato comunitario ha de efectuarse antes del 5 de octubre de 2005).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**161/000977** (CD)

**663/000037** (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades, en su sesión del día 27 de septiembre de 2005, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a promover la aplicación de la Resolución 1325 entre los distintos Gobiernos miembros de las Naciones Unidas, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 152, de 13 de junio de 2005, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades insta al Gobierno a:

1. Promover la aplicación de la Resolución 1325 entre los distintos Gobiernos miembros de las Naciones Unidas.

2. Garantizar que se dé pleno cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, en su sesión celebrada el día 27 de junio de 2003, por el que se aprobó la Proposición no de Ley sobre la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 426, de 25 de abril de 2003.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de un nuevo apartado «2» a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana por la que se insta al Gobierno a promover la aplicación de la resolución 1325 entre los distintos Gobiernos miembros de las Naciones Unidas.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

2. Garantizar que se dé pleno cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, en su sesión celebrada el día 27 de junio de 2003, por el que se aprobó la Proposición no de Ley sobre la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 426, de 25 de abril de 2003.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**161/001047** (CD)  
**663/000042** (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades, en su sesión del día 27 de septiembre de 2005, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la creación del observatorio sobre flexibilidad en el trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 158, de 21 de junio de 2005, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades insta al Gobierno a remitir a esta Comisión el Informe realizado por la Comisión de Expertos de la Mesa de Diálogo Social sobre la evaluación del funcionamiento de las políticas de empleo, con especial referencia a la situación laboral de las mujeres.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

**161/001049** (CD)  
**663/000043** (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades, en su sesión del día 27 de septiembre de 2005, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la vuelta al trabajo a tiempo completo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 158, de 21 de junio de 2005, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades insta al Gobierno a que proponga, dentro de las mesas de diálogo abiertas entre el Gobierno y los agentes sociales, sindicatos y organizaciones empresariales, el facilitar la vuelta a un trabajo a tiempo completo desde un trabajo a tiempo parcial, cuando la causa del empleo a tiempo parcial haya sido una reducción del tiempo de trabajo por motivos de conciliación laboral y familiar.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa a la vuelta al trabajo a tiempo completo.

Redacción que se propone:

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades insta al Gobierno a facilitar la vuelta a un trabajo a tiempo completo desde un trabajo a tiempo parcial en cualquier momento, siempre que tal puesto de trabajo exista en la empresa y cuando la causa del empleo a tiempo parcial haya sido una reducción del tiempo de trabajo por motivos de conciliación laboral y familiar, independientemente de que persistan o no las circunstancias familiares que lo motivaron.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a la vuelta al trabajo a tiempo completo, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades insta al Gobierno a que dentro de las mesas de diálogo abiertas entre el Gobierno y los agentes sociales, sindicatos y organizaciones empresariales se aborde, con el objetivo de la conciliación de la vida laboral y familiar, la regulación de la jornada de trabajo en el sentido de facilitar la vuelta a un trabajo a tiempo completo desde un trabajo a tiempo parcial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

**161/001050** (CD)  
**663/000044** (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades, en su sesión del día 27 de septiembre de 2005, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un informe del Observatorio de la Publicidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 158, de 21 de junio de 2005, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades insta al Gobierno a presentar en la misma, para su conocimiento y estudio, el informe anual que con respecto al tratamiento de la imagen de la mujer por parte de los medios de comunicación se elabora con dicha periodicidad por el Instituto de la Mujer, en base a los datos del Observatorio de la Publicidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a la elaboración de un informe del Observatorio de la Publicidad, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades insta al Gobierno a presentar en la misma, para su conocimiento y estudio, el informe anual que con respecto al tratamiento de la imagen de la mujer por parte de los medios de comunicación se elabora con dicha periodicidad por el Instituto de la Mujer, en base a los datos del Observatorio de la Publicidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

**161/001143** (CD)  
**663/000048** (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades, en su sesión del día 27 de septiembre de 2005, de desestimar la Proposición no de Ley, relativa a la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 176, de 27 de julio de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cáma-

ra, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa a la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.

Redacción que se propone:

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades insta al Gobierno a universalizar el pago de la prestación de 100 euros al mes para todas las madres con hijos menores de tres

años, tanto si tienen un empleo como si no lo tienen, actualizar la paga de los 100 euros por el primer hijo, así como al aumento de la deducción por maternidad a 150 euros por el segundo hijo y 200 euros por el tercero y sucesivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

